

parte indivisa de una sexta parte indivisa en pleno dominio, y una quinta parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la finca.

Precio de tasación: 8.699.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Dinaplán, Sociedad Anónima», Ángel Vara Herraiz, Juan Colmenar Cibaja y Rosa María Jarillo Santana, en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.500.

MADRID

Edicto

Por el procedimiento de quiebra voluntaria seguida ante este Juzgado con el número 799/99, instada por «Voice Tell, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Soto Fernández, se ha acordado que se proceda a rectificar el error observado en el edicto publicado con fecha 31 de octubre de 2000, en el que se hace constar que la convocatoria del día 18 de diciembre de 2000 es para el examen y reconocimiento de créditos no para la graduación de los créditos que figura en el citado edicto.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado el día 31 de octubre de 2000, expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 2000.—El Secretario.—66.425.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Carmelo del Toro Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación de los anteriores señalamientos al demandado, para el caso de que no fuere posible la notificación personal en el domicilio que como suyo obra en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso sito en calle Ercilla, número 23, planta baja, letra B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 454, libro 371, folio 22, finca registral 17.299.

Valor de tasación: Dieciséis millones cuatrocientas veinte mil (16.420.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.498.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 717/98, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra «Fediter FS Inversiones, Sociedad Limitada», e «Inversiones Teblanca, Sociedad Limitada» y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de trece millones novecientos diecisiete mil setecientos cincuenta (13.917.750) pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos

de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda o piso 411 o letra D, también denominado B interior, situado en planta cuarta o quinta de construcción, con entrada por el portal número 1 del bloque 1, del edificio situado en la parcela 7, manzana 2, zona A en el sector VI Reston, Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1052, libro 322, folio 127, finca 21.775.

Y para que sirva de notificación a las sociedades demandadas, «Fediter FS Inversiones, Sociedad Limitada» e «Inversiones Teblanca, Sociedad Limitada», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido la presente y firmo en Madrid a 16 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.861.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00257/1999, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Anayluis Patriomonal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Nieto Altuzarra (Col. 887), contra «Europea de Destilados, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el/los siguiente(s) bien(es) embargado(s) en el procedimiento:

Acciones número 501 al 1.000 y 13.777 al 19.044, ambos inclusive, en «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima». La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.164.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2530/0000/17/0257/99.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—66.858.